

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19306 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Proc.Concursal Abreviado Voluntario nº 000110/2010, habiéndose dictado en fecha seis de abril de dos mil diez por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Ribera Flexible del Colchón, S.L. con domicilio en Polígono Parque Empresarial Ciudad de Carlet, c/ Gregal, 3, Carlet (Valencia) y CIF nº B-96728704, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 5.982, libro 3.288, folio 111, sección 8a, hoja V-58331-2³.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 6 de abril de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100039546-1